



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 140/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de mayo de 2010.

VISTO:

Las actuaciones FP 09/10 "Mudanza a Combate de los Pozos de la Asesoría Tutela ante la Cámara en lo CAyT", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, tal como surge de la Nota DPM N° 137/10 que obra a fs. 5, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó –con carácter de urgente- la contratación de un servicio de mudanzas para efectuar el traslado de la oficina correspondiente a la Asesoría Tutelar ante la Cámara en lo Contencioso; desde el inmueble sito en Florida 15 piso 7° a las oficinas de este Ministerio Público sitas en la calle Combate de los Pozos 155.

Que, de acuerdo lo establecido en la Ley 3395 aprobatoria del Presupuesto para el año 2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el programa 10 de la jurisdicción 5 se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que por Resolución AGT N° 51/2009 se aprobó un régimen de Fondo Permanente Especial para atender los gastos menores y/o urgentes relacionados con la infraestructura edilicia.

Que, de conformidad con lo previsto en el Anexo I punto 3 de la citada normativa, se solicitó la cotización del servicio requerido a tres proveedores; agregados a fs. 1/4.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la mejor oferta económica corresponde a la firma MUDANZAS "EL NEUTRAL" S.R.L. (CUIT 30-68614531-6) por un valor de \$ 1815.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

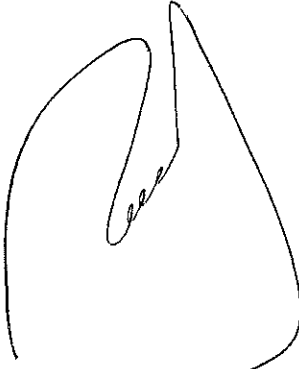
**EL
SECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:**

Artículo 1°: Aprobar la contratación de un servicio de mudanza para el traslado de la Asesoría Tutelar ante la Cámara en lo Contencioso; desde el inmueble sito en Florida 15 piso 7° a las oficinas de este Ministerio Público sitas en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.; mediante el mecanismo aprobado por la Resolución AGT 51/09.- Fondo Permanente Especial.

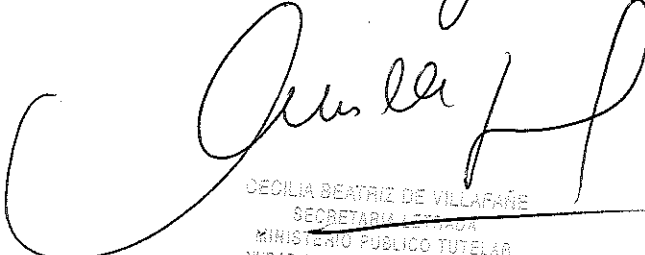
Artículo 2°: Adjudicar a la firma MUDANZAS "EL NEUTRAL" S.R.L. (CUIT 30-30-68614531-6) la contratación del servicio de mudanza aprobado en el artículo 1° por un valor total de pesos Un Mil Ochocientos Quince (\$ 1815).

Artículo 3°: Aprobar el pago de la Factura B N° 0001-00009814 a MUDANZAS "EL NEUTRAL" S.R.L. por la suma de pesos Un Mil Ochocientos Quince (\$ 1815) en concepto de pago del servicio de mudanza premencionado.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires y de de
junio *2010*


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES